



COMPANÍA DE TRANSPORTES << METROTRANS S.A. >>

Creada el 12 de Junio de 1985 - Inscrita el 07 de Agosto de 1985

INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 DE LA COMPANÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Señor José Estrada, Presidente de la Compañía,
Señor Stalin Estrada, Gerente de la Compañía,
Señores Accionistas de la Compañía.

1.- INFORMACION INTRODUCTORIA

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, en sus artículos 274, 279 y 292 y a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-30014 del 18 de septiembre de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, mediante el que se expide el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de la compañías sujetas a control de la Superintendencia de Compañías, presentamos el siguiente informe sobre los Estados Financieros de la Compañía Transporte de Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans S.A. del período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.

La Compañía DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A. de conformidad a su Objetivo Social, se dedica a servicios de transporte urbano de pasajeros, como consta en su Escritura de Constitución del 12 de Junio de 1985, registrada en la Superintendencia de Compañías con expediente No. 49201 e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de agosto de 1985 del Cantón Quito, rigiéndose además por la Ley de Compañías, su Reglamento y las Resoluciones emitidas por el Superintendente de Compañías; Reglamento y Resoluciones Internas, promulgadas en el seno de la compañía y más disposiciones legales aplicadas para un eficiente funcionamiento.

2. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS Y RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL

2.1: En el transcurso del año 2017 los Accionistas de la Compañía se han reunido en tres ocasiones; de las cuales se observa que se realizan: Una reunión de Trabajo, en la cual se trató asuntos relacionados con la liquidación de compañía y el contratar a un profesional en materia societaria para que nos guíe en el tema de reactivación de la empresa, y, dos juntas generales extraordinarias, la primera

llevada a cabo el 26 de junio del 2017, en la que se trató: 1. Conocimiento del Oficio No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-0234-OF-04769, de fecha 3 de marzo de 2017, suscrito por la Lcda. María Piedad Montalvo, de la Subdirección de Inspección y Control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que contiene las observaciones al Trámite de Escisión, Aumento de Capital, Reforma de Estatutos; y, Reactivación de la Compañía Transporte de Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans S.A. "En Liquidación"; y, la Constitución de Metrotransfer S.A.; por efectos de la escisión; trámite presentado al Organismo de Control por el señor Liquidador de la compañía; y cuyos actos societarios se encuentran contenidos en las escrituras públicas otorgadas por el liquidador el 12 y 25 de mayo de 2016, ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, Dra. Paola Andrade Torres; 2. Conocimiento del oficio N° SCVS.IRQ.DRASD.SAS.17.0499.8843.OF, de fecha 21 de abril 2017, suscrito por el ab. Álvaro Guivernau Becker, Director Regional de Actos Societarios y Disolución, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el que informa al Liquidador de la compañía, las observaciones pendientes de superarse en el proceso de liquidación, establecidas en los oficios números: SCVS.IRQ.DRICAI.SIG.17.234-OF, de 23 de febrero del 2017 (3 de marzo del 2017) y SCVS.IRQ.DRICAI.SAI.2015.437.08582-PF, del 28 de abril del 2017; 3. Ratificación de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas, celebrada el 9 de septiembre de 2015, con respecto a no ESCINDIR la compañía (Acta 41); 4. Ratificación de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas, celebrada el 18 de septiembre del 2015 en la que se aprobó la REACTIVACIÓN de la compañía. (Acta 42); 5. Conocimiento y Resolución con respecto a la Escritura pública de REACTIVACIÓN de la Compañía Transporte de Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans S.A. "En Liquidación", otorgada por el liquidador de la compañía el 22 de octubre del 2015, ante el notario Trigésimo Quinto de Quito, Dr. Santiago Guerrón Ayala; la misma que no ha sido resciliada y en tal virtud se mantiene vigente; 6. Revocar la resolución de la Junta General de Accionistas de fecha 30 de septiembre de 2015, respecto a su diferimiento y derogar las resoluciones adoptadas el 06 de noviembre del 2015, a consecuencia del diferimiento no aprobado por la Junta General de Accionistas de 30 de septiembre del 2015. (Acta 44 y 45); 7. Derogar todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, celebrada el 11 de enero del 2016, por haberse inobservado entre otras, la disposición del Art. 231 numeral 2 de la ley de compañías. (Acta 46); 8. Revocar todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, celebrada el 25 de enero del 2016, por haberse aprobado en violación de las disposiciones de los Arts. 181, 182, 183, 332, 333, 347 y 348 de la Ley de Compañías entre otras, respecto a los actos societarios de escisión; Aumento de Capital y Reforma de estatutos; y, Reactivación de la compañía



COMPANÍA DE TRANSPORTES

<< METROTRANS S.A. >>

Creada el 12 de Junio de 1995 - Inscrita el 07 de Agosto de 1995

Transporte de Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans S.A. "En Liquidación" (Acta 47); 9. Aprobar la rescisión de las escrituras públicas otorgadas el 12 de mayo del 2016 y el 25 de mayo del 2016, ante la Notaría Cuadragésima de Quito, Dra. Paola Andrade Torres, en razón de sustentarse aquellas en resoluciones que inobservan y transgreden normas legales y reglamentarias de la materia societaria; 10. Aprobar la solicitud a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para que por improcedente se niegue la petición de aprobación del trámite de Escisión; Aumento de Capital; Reforma de Estatutos; y Reactivación de la compañía Transporte de Pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans S.A. "En Liquidación" presentado por el señor Liquidador con trámite No. 2901; 11. Conocer y resolver sobre el informe de la Comisaría correspondiente al ejercicio económico de la compañía por el año 2014; 12. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico de la compañía por el año 2014; 13. Conocer y resolver sobre el balance, Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico de la compañía por el año 2014; 14. Conocer y resolver sobre el destino de utilidades provenientes del ejercicio económico de la compañía por el año 2014; 15. Conocer y resolver sobre el proceso de implementación en la compañía de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs); 16. Conocer y resolver sobre el informe de la Comisaría por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 10 de julio del 2015 (11 de julio del 2015, inicio de funciones del liquidador para el proceso de liquidación de la compañía); 17. Conocer y resolver sobre el informe del gerente general por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 10 de julio del 2015 (11 de julio del 2015, inicio de funciones del liquidador para el proceso de liquidación de la compañía); 18. Conocer y resolver sobre el Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias, comprendido entre el 1 de enero y 10 de julio del 2015 (11 de julio del 2015, inicio de funciones del liquidador para el proceso de liquidación de la compañía); 19. Conocer y resolver sobre el destino de utilidades generadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 10 de julio del 2015 (11 de julio del 2015, inicio de funciones del liquidador para el proceso de liquidación de la compañía); 20. Conocer y resolver el balance y la memoria sobre el desarrollo del proceso de liquidación la Compañía a cargo del liquidador Lcdo. Julio Dobronsky Navarro, por el periodo comprendido entre el 11 de julio y el 31 de diciembre del 2015; y, 21. Conocer y resolver el balance anual y la memoria sobre el desarrollo del proceso de liquidación de la compañía a cargo del liquidador Lcdo. Julio Dobronsky Navarro, por el ejercicio fiscal comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, la segunda llevada a cabo el 13 de diciembre del 2017, en la que el señor Liquidador Lcdo. Julio Dobronsky dio un informe de la reactivación de la compañía y se realizó la elección de Presidente, Gerente y Comisario Principal y Suplente de la compañía.

3. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

De la evaluación a las normas y procedimiento administrativos – financieros se observa lo siguiente:

3.1. En lo Referente a los Ingresos:

- a. Por los valores recaudados en la Compañía se emiten los comprobantes de ingreso y se realiza el registro contable en Diario de sistema.
- b. Los comprobantes de ingreso, se comprueba que son numerados, lo cual permite controlar su secuencia numérica y cronológica y así verificar que se encuentran completos y no existen duplicaciones ni omisiones.

3.2. En lo Referente a los Egresos:

- a. Por cada gasto se ha elaborado el correspondiente Comprobante de Egreso, el mismo que permite tener un control de que se encuentran completos, no existen duplicaciones ni omisiones.
- b. De igual forma los Comprobantes de Egreso se encuentran sustentados con los documentos de soporte como facturas, liquidaciones y recibos entre otros, así como se observa que se encuentran autorizados y legalizadas las correspondientes firmas de los Administradores.

3.3. DE LOS DEPÓSITOS DE LOS VALORES RECAUDADOS:

Se verificó que la totalidad de los valores recaudados por la Empresa, son depositados en la cuenta corriente de la Compañía y son administrados por Gerencia y utilizados en los gastos de administración de la Compañía.

3.4. DE LOS ARQUEOS DE CAJA:

Los Arqueos de caja se los realiza mensualmente y no existe novedad alguna en el periodo económico 2017.



COMPANIA DE TRANSPORTES

<< METROTRANS S.A. >>

Creada el 12 de Junio de 1995 - Inscrita el 07 de Agosto de 1995

3.5. DE LOS INVENTARIOS Y REGISTROS DE BIENES:

Los bienes muebles se los registra a su valor de adquisición y se los deprecia de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, y, las políticas contables determinadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas Empresas (PYMES), en cuanto a su registro contable se respalda por los correspondientes documentos de soporte como facturas y escrituras correspondientes.

3.6. DE LOS REGISTROS CONTABLES:

Se verificó el 100% de los registros contables de las operaciones financieras de la Empresa y se observa que se los realiza diariamente en forma completa y apegada a las normas y principios contables, por consiguiente se acata lo establecido en el Reglamento Interno de la Compañía.

3.7. DE LOS BALANCES DE LA COMPAÑIA:

El hecho de mantener los registros contables al día, facilita al Gerente la presentación de los Balances de Comprobación en forma mensual, conforme lo establece la Ley de Compañías.

CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto, los procedimientos administrativos - financieros de Control Interno implantados en la Empresa, han permitido precautelar, manejar y controlar los recursos económicos, humanos y materiales en forma eficiente, concluyendo que el Control Interno es adecuado.

4. COMENTARIOS REFERENTES A LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES, LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD.

4.1. DE LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES:

Los libros de actas de juntas generales, presentan actas elaboradas en computador y no presentan novedad alguna.

4.2. DE LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y OTROS DOCUMENTOS:

- a. Se constató que los libros de accionistas y los de acciones, están actualizados, debidamente registrados y emitidos con las correspondientes firmas de los administradores, cedentes y cesionarios y se encuentran en poder del Gerente.
- b. De la misma manera se verificó que las Escrituras de Constitución de la Compañía y documentos negociables entre otros, se los mantiene con las debidas seguridades.

4.3. DE LOS COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD:

- a. Los ingresos y gastos son autorizados a través del sistema de comprobantes, los mismos que son numerados y se los contabiliza controlando su secuencia de acuerdo a la fecha de emisión y sustentados por lo correspondiente documentos de soporte.
- b. Se evidenció que los registros contables se los realiza considerando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), utilizando los libros de Diario General, Mayor General y Libros Auxiliares: que permitieron la elaboración de los Estados de Situación Financiera. El Estado de Resultados Integral, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambio Patrimonial.

CONCLUSIÓN:

- a. De los comentarios que anteceden, se concluye que los registros de Contabilidad se los realizó de acuerdo a Principios, Normas y Políticas de Contabilidad establecidos por las NIIF para PYMES.
- b. De igual forma los Administradores han dado cumplimiento a los Art. 290, 291, 292 Y 293 de la Ley de Compañías, referentes a llevar los libros de contabilidad y otros exigidos por el Código de Comercio.
- c. En los referente a la conservación de los documentos, libros de contabilidad se constata que los comprobantes de ingresos, egresos, documentos de soporte, entre otros se los mantiene adecuadamente archivados y con las debidas seguridades.

5. DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:



COMPANIA DE TRANSPORTES << METROTRANS S.A. >>

Creada el 12 de Junio de 1995 - Inscrita el 07 de Agosto de 1995

- a. En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, he analizado y evaluado los procedimientos administrativos y financieros de la Empresa, en el transcurso del año, procediendo en forma oportuna a recomendar las acciones a través de informes y oficios, los mismos que han sido acatados por los Administradores.
- b. Se ha constatado la elaboración mensual del Balance de Comprobación que han sido analizados debidamente.
- c. En base a los Balances de Comprobación, se ha podido examinar los libros de contabilidad, papeles de trabajo de la compañía, en los estados de caja y cartera.

CONCLUSIONES:

Del análisis de las cuentas que conforman los Estados de Situación Financiera, así como de Resultados se concluye que:

- El Sistema Integrado de Contabilidad implantado es adecuado a las necesidades y requerimientos de la Empresa, así como está acorde a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), permitiendo un eficiente control de los ingresos, egresos, así como el control diario de la Cartera, constituye un sistema de registro contable basado en las normas y principios de contabilidad, que propicia una información completa, oportuna y confiable.
- Los Estados Financieros de la Compañía Transporte de pasajeros Metrotrans Transpasmetrotrans S.A. han sido elaborados de acuerdo a las NIIF para PYMES, normas y políticas contables vigentes en la Compañía, por lo que sugerimos su aprobación.

RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL:

La Junta General debe tomar resoluciones sobre la utilidad de \$ 9603.49 dólares, sin embargo sugerimos que previo a la distribución a los accionistas del 15% de participación de trabajadores, del 10% para Reserva Legal y del 23% del Impuesto a la Renta, se proceda a la distribución entre los Accionistas.

6. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS DE LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS ECONÓMICOS:

ACTIVOS	AÑO 2016	%	AÑO 2017	%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	378110,28	76,31	153016,21	30,88
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	4048,00	0,98	4048,00	0,98
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	112530,00	22,71	66110,00	13,34
TOTAL ACTIVO:	495488,28		223974,21	45,20
PASIVOS	AÑO 2016		AÑO 2017	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	271000,86	54,69	167519,33	33,81
TOTAL PASIVO DIFERIDO	214355,57	43,26	38407,22	7,75
TOTAL DE PASIVO	485356,43	97,96	205926,55	41,56
PATRIMONIO				
PATRIMONIO	5407,37	1,09	0441,17	1,70
Utilidad del Ejercicio	4724,48	0,95	9606,49	1,94
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO:	495488,28	100	223974,21	45,20

De la comparación de los activos y pasivos de los años 2016 y 2017, se verifica un incremento del 45.20%.

8. DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

En el Ejercicio Económico 2017, la Empresa ha dado cumplimiento a todas las obligaciones Tributarias determinadas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación.

9. DE LA COLABORACIÓN PRESENTADA POR LOS ADMINISTRADORES

En el transcurso de nuestros estudios, análisis y evaluaciones de las transacciones financieras y administrativas, hemos contado con la total colaboración de los Administradores y Contador, lo que ha permitido llegar a conclusiones objetivas y firmes, por lo que agradecemos su colaboración.



COMPANÍA DE TRANSPORTES
<< METROTRANS S.A. >>
Creada el 12 de Junio de 1995 - Inscrita el 07 de Agosto de 1995.

Por todo lo anteriormente expuesto, considero que los saldos de los Estados Financieros del año 2017 son razonables, por lo que es recomendable sean aprobados por la Junta General de Accionistas.

Atentamente,

Ing. Julio Chamorro Chancusi
COMISARIO DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE PASAJEROS
METROTRANS TRANSFASMETROTRANS S.A.

Quito, 08 de julio del 2018

